



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO

ESTO

SEMIFILIO

CLAVE:

FOLIO TRÁMITE: Gobierno 67 de 876

NOMBRE: TLAQUEPAQUE GONZALEZ PEDRO

UBICACIÓN: 18 DE MARZO

FECHA EXPEDICIÓN

26-abril-2021

COLONIA: SAN PEDRITO

EXTERIOR: 4

INTERIOR: A

CALLE CRUCE 1: PEMEX

CALLE CRUCE 2: HIPODROMO

GIRO: TACOS

VENTA DE TACOS

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 123

IMPORTE: \$1.973.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:31 a	A:	01:00:31 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:31 a	A:	01:00:31 p
MARTES	SI	DE:	08:00:31 a	A:	01:00:31 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:31 a	A:	01:00:31 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:31 a	A:	01:00:31 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:31 a	A:	01:00:31 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:31 a	A:	01:00:31 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



S/ no de

*H. Jiménez Pérez*

ACEPTO

JIMÉNEZ GONZALEZ PEDRO

Alfredo Chávez  
AUTORIZOC. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO

## AVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de combustible y parafina.
- El arrocerío, vela y pastelería del servicio privado y público.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mitz de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en bocanilla cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijuelas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remota y lejanas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad señalada, será causa a la no renovación del permiso provisional.